

NUESTRAS INFORMACIONES

el pueblo de San Sebastián. No se sabe lo que costará, no es posible predecir ni suponer los miles de duros que eso va a costar en lo sucesivo.

Otro tanto pasa con el puente conocido ya por el nombre de «seis de bastos».

La Inmobiliaria, intransigente. — Todas las consideraciones anteriores, y otra infinidad de ellas que dejamos, por ahora, en el tintero han pesado, indudablemente, en el ánimo de la Comisión de Obras de nuestro Ayuntamiento.

Han comprendido que el contrato era verdaderamente leonino, inaceptable y ruinoso, y han pretendido gestionar alguna transacción que hiciera menos perjudicial el convenio.

Dos individuos de los que componen la Comisión citada, celebraron una entrevista con la representación de la Inmobiliaria para gestionar que se rebajara la cantidad que el Ayuntamiento ha de pagar por diferencia entre las 43,50 pesetas presupuestadas y las 26,99 que realmente cuesta la urbanización de cada metro cuadrado, y la Inmobiliaria no ha querido acceder.

Indudablemente cree que tiene pocos beneficios con el contrato y no pueda hacer el «sacrificio» que se le pedía.

BENEFICIOS A OBTENER

Hemos señalado de una manera somera los perjuicios enormes, incuestionables, que se originan al Municipio donostiarra con el contrato de 1919, que es el vigente.

Vamos a señalar, también a la ligera, pero con cifras irrefutables, los enormes beneficios a obtener por la Sociedad.

Terrenos ganados. — Obtenido al centímetro, sin error alguno, la superficie de terreno ganada al mar en la primera zona del ensanche de la Zurriola, ya realizado, es de 82.787,53 metros cuadrados.

De ellos, la superficie dedicada a calles, plazas y paseos, es de 37.906,40.

El terreno edificable que queda en esa primera zona, y algunos, o buena parte de cuyos terrenos ya han sido vendidos, es el siguiente:

Manzana número 1	5.423,31
Idem, núm. 2	5.568,05
Idem núm. 3	4.458,53
Idem núm. 4	5.515,38
Idem núm. 5	4.225,70
Idem núm. 6	3.751,61
Idem núm. 6 bis	421,76
Idem núm. 7	3.923,09
Edificio de la Kursaal	41.588,70

Total de terreno edificable en la primera zona, 44.881,13 metros cuadrados.

En la segunda zona, la superficie a ganar al mar es de 40.580 metros cuadrados. La superficie destinada a paseos, calles y plazas, será de 22.950 metros. La parte destinada a edificaciones 26.630.

En total, que lo edificable asciende a 11.511,13 metros cuadrados, cuyo valor, sólo al precio de 200 pesetas el metro, es de 14.302.226 pesetas.

Dinero en favor de la Inmobiliaria. — No son solo las 14.302.226 pesetas los beneficios que obtiene la Sociedad del Kursaal. A ellos hay que añadir:

Valor del colector que el Municipio le construirá y que va en beneficio de los terrenos, 506.147 pesetas.

Valor de la urbanización que realiza el Municipio y que va en aumento del precio y cotización de los terrenos, 820.952 pesetas.

Valor total del terreno y servicios que el Ayuntamiento REGALA a la Inmobiliaria, 15.629.325 pesetas.

¡Se modifican las Ordenanzas! — La buena voluntad y mejor disposición con que en el Ayuntamiento se servían los intereses de la Sociedad Inmobiliaria, no se demostraba sólo con la modificación de contratos, hecha dos veces. En el último se llegó a más. Se llegó nada menos que a modificar el artículo 13 de las Ordenanzas municipales.

Así lo dispone la cláusula número 45 del contrato.

Esa modificación no es un grano de anís. Se trata nada menos de que se permita a la Inmobiliaria construir con arreglo a las Ordenanzas generales. Es decir, que en vez de ser destinados los terrenos edificables de la zona de ensanche a construcción de chalets, hoteles y construcciones análogas, puedan destinarse a grandes construcciones. Todo ello sirvió para que la Sociedad obtuviera un considerabilísimo aumento de precio en el de los terrenos. Y todo, sin beneficio alguno para el erario municipal.

Un abuso intolerable. — El Ayuntamiento ha acordado la recepción provisional del primer trozo de las obras de ensanche. Y no se ha fijado que la Sociedad Inmobiliaria no ha cumplido lo que debía cumplir. Una de las condiciones del contrato.

Se exige en la cláusula 45, apartado A que la superficie mínima edificable sea de 72.700 metros cuadrados.

En la primera zona, la parte edificable sólo es de 44.881,13.

En la segunda, lo proyectado es de 26.630. Si se dedica más superficie a construcciones, se robará el terreno a las calles, plazas y jardines, y ésto, no creemos que sea nadie capaz de consentirlo.

Pues bien, el total de terreno edificable es sólo de 71.511 metros cuadrados.

Como el contrato exige que sean por lo menos 72.700, resulta que se ha infringido y que ello puede servir al Municipio para recabar la concesión de beneficios que no se han obtenido.

A alguien puede parecer peregrina la cuestión de que nos quejemos de que la Inmobiliaria deje para calles y paseos 1.189 metros cuadrados de terreno que podía vender como edificable.

Pero nosotros vamos más allá. La Sociedad Inmobiliaria, que tiene derecho a esos 1.189 metros cuadrados vendrá a pedir al Ayuntamiento que se los pague, como los paga a todos los que ceden sus terrenos a la vía pública.

Y pudiera ocurrir que, aplicando la misma tarifa que a los dos mil famosos metros, tenga el Ayuntamiento de San Sebastián que pagar por ese otro concepto a la Sociedad la cantidad de 140.302 pesetas.

¿Hemos sido entendidos?

Pues aún es tiempo, y los concejales son los que deben contestar.

El afán de aprovechar. — El hecho de ceder la Sociedad Inmobiliaria para calles y paseos esos mil y pico de metros, contrasta con el afán de aprovechar terreno para construir, a costa de lo que debía destinarse a calles y paseos.

En toda población moderna y bien urbanizada, como se dice que va a ser, como tiene que ser necesariamente el ha-

rrío de la Zurriola, se destinan a calles y paseos una superficie igual a la de construcciones. El 50 por 100.

Aquí sin embargo, en la primera zona, la parte edificable es del 54,22 por 100. Para jardines, calles y paseos, sólo queda el 45,78 por 100.

En la segunda zona, con arreglo al proyecto aprobado, lo edificable es el 54 por 100; lo destinado a calles y paseos es del 46 por 100 solamente.

Y el 8,25 por 100 de metros que por no destinar a vía pública el 90 por 100 resta convertido en terreno edificable de más y del cual la Sociedad dispone, vale unos cientos de miles de pesetas.

Gastos. — Por el contrato de la Sociedad Inmobiliaria, queda ésta obligada a construir el edificio de la Kursaal con un presupuesto de 2.000.000 pesetas.

En la cláusula 13 se dispone que el presupuesto de las obras de todos los muros, rellenos y paseos hasta la carretera de Mompás, sea de 2.939.714,92 pesetas.

La construcción del puente, está presupuestada en 648.000 pesetas.

Y nada más, que sepamos, pues no es cosa de arruinar a la Inmobiliaria.

Es decir, que el total de gastos a realizar, y por afectar los cuales se le concede a la Inmobiliaria todos los beneficios de que debiera disfrutar el Ayuntamiento es de 5.787.492 pesetas.

Esto es lo que parece a primera vista, porque, en realidad, los gastos sólo son de 3.787.492, porque los dos millones que cuesta la construcción de la Kursaal, no puede, en modo alguno, considerarse como gasto, ya que el edificio queda de la propiedad PERPETUA de la Sociedad.

Beneficios. — La venta de los terrenos le proporcionará un ingreso de 14.302.226 pesetas. El valor de la urbanización que efectúa el Ayuntamiento es de 820.952. El colector que el Ayuntamiento hará vale 506.147 pesetas.

RESUMENES

Gastos a realizar por la Sociedad Inmobiliaria	5.787.492
Ingresos que obtendrá	15.629.325

Beneficio líquido a su favor... 41.842.833

Gastos del Municipio:

Por urbanizar 60856,40 metros cuadrados, en el pago de la diferencia existente en lo presupuestado y el coste...	820.952,83
Construcción de un colector	506.147,00
Adquisición de 2.000 metros de terreno	230.000,00

Total de gastos, sin contar el pago de alcantarillado que reclama la Inmobiliaria, y que suponemos no pagará, UN MILLON QUINIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PÉSETAS CON OCHENTA Y TRES CENTÍSIMOS.

Beneficios que obtiene: NINGUNO.

PARA TERMINAR

Como ésto se va prolongando de tal manera que sería cansar a nuestros lectores, dejamos por hoy este barajar de números. El concejal señor Torrijos, que ha tratado de este asunto en el Ayuntamiento, dirá si estamos o no en lo firme.

Celebraremos mucho que nuestro estimado colega «El Pueblo Vasco» haya quedado satisfecho con estas explicaciones.

Se habrá convencido de que los derechos que el Ayuntamiento regala a la Sociedad Inmobiliaria valen los catorce millones y medio —algó más— de que hablabamos. Verá que la utilidad que obtendrá la Inmobiliaria pasa también de los diez millones y pico de que hablabamos también, y que el Ayuntamiento tendrá que pagar más de millón y medio de pesetas, esto en dinero, para que la Sociedad Inmobiliaria y del Gran Kursaal tenga un beneficio LIQUIDO de nueve millones de pesetas.

Esta última cifra, contando como gasto de nosotros no lo contamos, porque no lo es, ya que queda de su propiedad— la construcción del edificio de la Kursaal.

Si nuestro colega cree que un Ayuntamiento no puede regalar más de catorce millones de pesetas a una Sociedad particular, acompañenos en la campaña.

Y crea que hará una buena labor y que San Sebastián se lo agradecerá mucho.

Como nos lo agradece a nosotros, que no hacemos otra cosa que cumplir con nuestro deber.

Tratamiento científico y racional de

La Hernia

por el método C. A. Boer

El nuevo método del señor C. A. BOER, el reputado especialista herniario de París, es el único que procura, sin molestia ninguna, aun haciendo los más pesados trabajos, un alivio inmediato, la reducción absoluta y la desaparición definitiva de las hernias por antiguas, rebeldes y voluminosas que sean.

No hay hernia que resista a la acción de los incomparables aparatos C. A. BOER, cuyas cualidades curativas son altamente reconocidas.

Médicos eminentes los usan y los propagan porque los creen imprescindibles para todos los herniados que desean evitar las funestas consecuencias de un abandono prolongado.

Agradecidos de los resultados obtenidos, numerosos enfermos ensalzan los efectos benéficos y curativos del método C. A. BOER.

Cuantos herniados (quebrados) desean curarse de su enfermedad, deben visitar con toda confianza al renombrado especialista C. A. BOER, quien visita regularmente nuestra región, y recibirá en:

Miranda de Ebro, martes, 7 de Junio, Hotel Troconiz.

Vitoria, miércoles, 8, Hotel Francia.

Vergara, jueves, 9 de Junio, Hotel Idarreta.

Beasain, viernes, 10 de Junio, Fonda de Francisco Azcárate.

Tolosa, sábado, 11 de Junio, Fonda Mallorquina.

SAN SEBASTIAN, domingo, 12, y lunes 13 de Junio, Hotel La Urbana, Plaza de Guipúzcoa, 45.

Azpeitia, martes, 14 de Junio, Hotel Alameda.

Eibar, miércoles, 15, Hotel Comercio.

C. A. BOER, especialista herniario, 52, BOULEVAR EDGARD QUINET, PARIS

FULY DE ARISTI

(CORSES-CINTURA)

Tiene el gusto de anunciar a las señoras su regreso de viaje

PRIM, 28, antresuelo. — TELEFONO 5-37

ELIXIR ESTOMACAL

de Sabs de Carlos (STOMALIX)

Preparado por los científicos de las cinco partes del mundo para su eficacia, agudiza las digestiones y abre el apetito, curando las molestias del

ESTÓMAGO É

INTESTINOS

el dolor de estómago, la dispepsia, las acedias, flatulencias, inspepsias, diarreas en niños y adultos que, á veces, atacan con entubimiento, dilatación y óleum del estómago, etc. Es antídoto.

De venta en las principales farmacias del mundo y en SANCHEZ, 23, CAJESCO desde donde se envían folletos á quien los pide.